

El Consejo de Ministros aprobó las condiciones de los planes de estudio del Grado de Fisioterapia

El Consejo de Ministros aprobó, el pasado 8 de febrero, las condiciones de los nuevos planes de estudios de las carreras de Fisioterapia y de Enfermería, que dejan de ser diplomaturas de tres años para convertirse en Grado de cuatro años (240 créditos), así como de las carreras de farmacéutico y dentista, que se mantienen en cinco años (300 créditos).

Estas cuatro titulaciones habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas por la legislación española y por normativa europea.

«En línea con la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, los titulados de estas carreras serán graduados, en lugar de diplomados o licenciados como en la actualidad», precisó el Gobierno en la referencia del Consejo de Ministros.

OBJETIVOS DEL TÍTULO Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Posteriormente, el Ministerio de Educación y Ciencia publicará las órdenes que establecerán los objetivos del título y la planificación de las enseñanzas.

A continuación, serán las Universidades las que pondrán los nuevos planes de estudio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Consejo de Ministros del pasado 8 de febrero y en las correspondientes órdenes ministeriales. «De este modo -señala la reseña del Consejo de Ministros- se podrá configurar una oferta competitiva y abierta a la necesidad de la sociedad más próxima a su entorno».

El Consejo de Ministros había acordado hasta ahora las condiciones de los planes de otras dos carreras sanitarias que conllevan el ejercicio de profesiones reguladas: Veterinaria y Medicina.

ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD

Asimismo, el Consejo de Ministros del pasado 8 de febrero aprobó, a propuesta de los Ministerios de Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia y Trabajo y Asuntos Socia-



En la fotografía superior, la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa de la Vega, durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros del pasado 8 de febrero. A la izquierda, la ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera, presidió la reunión del Consejo de Universidades celebrada el pasado 31 de enero

les, el Real Decreto que determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud y desarrolla determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada

La nueva norma complementa al Real Decreto aprobado en octubre de 2006, que regulaba por primera vez la relación laboral de carácter especial de los especialistas en Ciencias de la Salud durante su período de formación especializada (MIR, EIR, FIR, etc), abarcando aspectos tan importantes como la jornada de trabajo, los permisos y vacaciones o los aspectos retributivos. Ambos textos normativos constituyen la primera regulación global de todo el sistema de formación especializada en Ciencias de la Salud.

UNIFICAR REGULACIÓN

El objetivo de la norma es sistematizar, según destaca la referencia del Consejo de Ministros, ordenar y clasificar las especialidades actualmen-

te existentes en Ciencias de la Salud, unificando la regulación anterior, dispersa en cinco Reales Decretos distintos.

Además, el Real Decreto aprobado aborda la estructura formativa del sistema de formación especializada en régimen de residencia, tomando muy en cuenta los intereses del propio colectivo de residentes. El texto regula aspectos fundamentales de dicha estructura.

APROBACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Estos acuerdos habían sido aprobados el pasado 31 de enero en la reunión del Consejo de Universidades, que se desarrolló bajo la presidencia de la ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS EXPERTOS EVALUADORES

Durante la reunión del Consejo de Universidades celebrada el pasado 31 de enero también se establecieron

los criterios de selección de los expertos evaluadores, cuya función es juzgar la excelencia académica de quienes aspiran a obtener la acreditación para ejercer la docencia universitaria.

El cuerpo de los nuevos expertos evaluadores, procedentes del mundo académico, estará formado por personal voluntario y por aquellos «invitados» que las universidades propongan por considerarlos especialmente cualificados.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i

Por otra parte, el Gobierno informó a los rectores durante la reunión del Consejo de Universidades sobre la primera convocatoria del programa de fortalecimiento institucional del Plan Nacional de I+D+i.

Dicho programa, que se inicia de manera experimental, financiará a 15 «entidades de investigación sin áni-

mo de lucro» con un máximo de tres millones de euros y un mínimo de millón y medio, atendiendo a criterios de excelencia investigadora. Así, centros, departamentos e institutos de investigación sin ánimo de lucro, universitarios o no, podrán optar este año a subvenciones de entre 1,5 y 3 millones de euros para planes estratégicos que alcancen la excelencia científica.

El programa «no está destinado a financiar proyectos de investigación o becas, sino a financiar instituciones que hacen investigación», precisó el secretario de Estado de Universidades e Investigación, Miguel Ángel Quintanilla, en conferencia de prensa celebrada tras la reunión del Consejo de Universidades.

Por su parte, los rectores plantearon al Ejecutivo la inquietud de que las universidades queden fuera de este programa por estar en desventaja ante los grandes centros de investigación, con los que no pueden competir en recursos.

Quintanilla, a este respecto, aseguró que «la excelencia científica está en las universidades», pero añadió que, si se demuestra que el temor de los rectores está fundado, «se revisará la convocatoria».

Los criterios de selección tendrán en cuenta aspectos como la contratación de personal de excelencia internacional o si se trata de centros capaces de liderar proyectos internacionales.

Este primer año, que tiene carácter de «ensayo», podrán beneficiarse quince centros de toda España, incluidos los universitarios, insistió Quintanilla. «Si algún error hay que impidiera que las universidades pudieran presentarse, deberíamos revisarlos», admitió el secretario de Estado al ser preguntado por supuestas quejas de rectores en cuanto a los términos de la convocatoria.

Consejo de Universidades, órgano de coordinación académica, así como de cooperación, consulta y propuesta en materia universitaria, está integrado por todos los rectores de las universidades españolas.